

## boletín oficial de la provincia



Núm. 31



Martes, 15 de febrero de 2011

cve: BOPBUR-2011-00605

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## MANCOMUNIDAD LA YECLA

De conformidad con el procedimiento señalado en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general del presupuesto y liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2010, con sus justificantes e informes preceptivos quedan expuestos al público en la Secretaría- Intervención de esta Mancomunidad por plazo de quince días a efecto de oír reclamaciones, una vez dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Mancomunidad.

En ese plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas legitimadas para ello.

Plazo de presentación de reclamaciones: Quince días.

Lugar de presentación: Registro General de la Mancomunidad La Yecla, sita en Plaza Mayor, número 1 de Santo Domingo de Silos (Burgos).

Órgano ante el que se reclama: Asamblea General de la Mancomunidad.

Santo Domingo de Silos, a 26 de enero de 2011.

El Presidente, Emeterio Martín Brogeras

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es